



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 06 de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal de declaración de pertenencia con escrito de contestación de la reforma de la demanda allegado por la apoderada judicial del demandado FREDDY JOSE RIVERA JARAMILLO y el CURADOR AD LITEM de las personas inciertas e indeterminadas. Sírvasse proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: JOSE EDWARD LOPEZ CHAVEZ.
NORALBA CHAVEZ ARIAS.

DEMANDADOS: FREDDY JOSE RIVERA JARAMILLO.
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00004-00.**

Revisado el presente asunto, se observa que la apoderada judicial del demandado FREDDY JOSE RIVERA JARAMILLO y el Curador Ad Litem de las personas inciertas e indeterminadas, dieron contestación a la reforma de la demanda dentro del término de traslado, misma que será agregada al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

En virtud de lo anterior y sin mas consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la contestación de la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la apoderada judicial del demandado FREDDY JOSE RIVERA JARAMILLO y el Curador Ad Litem de las personas inciertas e indeterminadas para que obren y consten en el expediente, a las cuales se le dará el trámite respectivo una vez se resuelva sobre la demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

*JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI*

*Hoy en estado No _____ notifico a las
partes el auto que antecede.*

Santiago de Cali,

*Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria*

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54285e42405d122d0dce0bffb8112eb6b10b3428dfbe3d14a48dfe2183fb1d09**

Documento generado en 07/03/2023 11:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>